

CIRCULAR GENERAL N° 34

Buenos Aires, 28 de agosto de 2026

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

1915 - 1° DE SEPTIEMBRE - 2026 DÍA DEL JUBILADO FERROVIARIO

Al conmemorarse **111 años de la sanción de la primera Ley Previsional para los Trabajadores Ferroviarios**, nos dirigimos a las Seccionales, Delegaciones y a todos los Compañeros para rendir un sentido y merecido homenaje a nuestros Jubilados, quienes son parte fundamental de nuestra y historia y representan el legado de lucha, sacrificio, compromiso y solidaridad que, generación tras generación, ha forjado la identidad de nuestra Organización.

La conquista de los derechos previsionales de los trabajadores ferroviarios no fue producto de una concesión, sino el resultado de años de organización y perseverancia. Ya en el año 1900, el maquinista **Víctor Bassi** presentó ante la Comisión Directiva de aquel entonces un proyecto que contemplaba la creación de una Caja de Pensiones y Retiro para maquinistas y foguistas de los ferrocarriles.

Aquella iniciativa constituyó un antecedente fundamental. La Fraternidad continuó trabajando para hacer realidad un sistema previsional propio y, en la reforma estatutaria de 1912, quedó expresamente establecido el propósito de crear una Caja de Pensiones y Retiros con contribución patronal.

El esfuerzo de nuestros antecesores, las gestiones realizadas ante las autoridades nacionales, el Congreso y las empresas ferroviarias, finalmente tuvieron su primer gran reconocimiento cuanto el **1° de septiembre de 1915** entró en vigencia la primera ley de jubilaciones y pensiones para los trabajadores ferroviarios.

Con el paso de los años, nuevas leyes fueron ampliando y perfeccionando aquel régimen, hasta llegar a las distintas etapas que atravesó el sistema previsional argentino. Cada avance fue acompañado por la acción y la defensa permanente de nuestra Organización, dejando como legado y derechos que hoy debemos preservar y fortalecer.

La trayectoria de aquellos Compañeros, su capacidad de organización y su inquebrantable espíritu de solidaridad constituyen un ejemplo para las nuevas generaciones. Ellos nos enseñaron que los derechos de los trabajadores se conquistan con unidad, perseverancia y compromiso, valores que continúan siendo pilares fundamentales de nuestra Centenaria Organización.

La Fraternidad ha mantenido históricamente una especial preocupación por la situación de sus Jubilados y Pensionadas, entendiendo que quienes dedicaron gran parte de su vida al servicio ferroviario merecen transitar esta etapa con dignidad, tranquilidad y reconocimiento.

En la actualidad, las dificultades que atraviesan nuestros mayores nos exigen redoblar los esfuerzos. La defensa del poder adquisitivo de los haberes, el acceso a una adecuada protección social y la recuperación de condiciones dignas para nuestros Jubilados y Pensionadas forman parte de las prioridades que nuestra Organización continuará sosteniendo ante las autoridades correspondientes.

En este nuevo aniversario, queremos reivindicar no solamente aquella conquista previsional de 1915, sino también **la historia de cada ferroviario que, durante décadas, aportó su trabajo, su esfuerzo y su compromiso para hacer grande al ferrocarril y a La Fraternidad.**

A 111 años de aquel acontecimiento histórico, renovamos nuestro reconocimiento a quienes nos precedieron y reafirmamos el compromiso de continuar defendiendo los derechos de nuestros Jubilados y Pensionados, convencidos de que una Organización que honra su pasado también debe asumir con responsabilidad la defensa de su presente y la construcción de su futuro.

Por todo ello, en este **Día del Jubilado Ferroviario**, el Secretariado Nacional hace llegar a todos los compañeros y compañeras Jubilados y Pensionadas un afectuoso y fraternal saludo, expresándoles nuestro reconocimiento y gratitud por tantos años de entrega y dedicación.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General